



Villa Mercedes, 09 de abril de 2019

VISTO:

El CUDAP:EXP-UVM N°:666/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías solicita el llamado a concurso público cerrado para (1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación **Simple**, perfil **Docente**, carácter **Ordinario**, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular **Semiótica I**, de la carrera **Licenciatura en Diseño de Comunicación**, de la **Escuela de Gestión de Empresas y Economía**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica, la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías y la Dirección de la Escuela de Gestión de Empresas y Economía constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 5 de abril de 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso, la imputación presupuestaria y la disponibilidad de crédito para viáticos, pasajes y/o combustible para los miembros externos del jurado que actúen en el presente concurso.

Que los Concursos Públicos Cerrados se encuentran reglamentados por la Resolución Rectoral N° 0001166/2018 aplicable al presente llamado.

Que es la Sra. Silva Carla Jimena DNI 32.159.420, consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL RECTOR ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a concurso público cerrado para cubrir un 1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación **Simple**, perfil **Docente**, carácter **Ordinario**, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular **Semiótica I**, de

Cpde.RESOLUCION R.N°000276/2019


Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Mg. Enf. Graciela N. BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes



la carrera **Licenciatura en Diseño de Comunicación**, de la **Escuela de Gestión de Empresas y Economía**. Cuyo aspirante es la Sra. Silva Carla Jimena DNI 32.159.420, como consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

1. Mg. Alfredo Panzolato, DNI 16.650.717, Profesor Adjunto, UNViMe
2. Prof. Rosa Soria Boussy, DNI 5.920.378, Profesor Adjunto, UNSL
3. Lic. Silvina Chávez, DNI 26.806.258, J.T.P, UNSL

MIEMBROS SUPLENTE:

1. Lic. Mariana Ceballos, DNI 25.394.207, Profesor Adjunto, UNVIME
2. Mg. Mónica Martín, DNI 18.389.012, Profesor Adjunto, UNSL
3. Mg. Mariela Quiroga Gil, DNI 17.665.281, Profesor Adjunto, UNSL


Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 3º: Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 22 de abril y 09 de mayo de 2019, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Inscripción (ANEXO III de la Resolución Rectoral 1166/2018)
- b) Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO IV de la Resolución Rectoral 1166/2018
- c) Enviar un (1) ejemplar del CVar o currículum al siguiente correo electrónico: **concursos@unvime.edu.ar**. En el asunto y nombre de archivo deben figurar Número de Expediente de inscripción, Nombre y Apellido completos y DNI, con formato del documento PDF o WORD.
- d) Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada
- e) Dos (2) índices de la documentación presentada

ARTICULO 4º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Concurso Publico Cerrado de la UNViMe, RR N° 0001166/2018.

Cpde.RESOLUCION R.N°000276/2019


Mg. Enit Graciela N. BARRANZA
Secretaría de Gestión
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ARTICULO 5º: Los aspirantes estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que estable: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

ARTICULO 6º: AUTORIZAR a Secretaria de Hacienda a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Cargo Docente

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.1.0.00001.21.3.4

Viáticos y Reintegro Pasajes:

R.0001.001.001.001.12.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

Reintegro Gastos de Combustible

R.0001.001.001.001.16.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCION R.Nº000276/2019


Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes